

BUIN, 14 FEB 2024

DECRETO TC. N° 55 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 522, de fecha 20 de diciembre de 2023, aprobó las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de para la licitación denominada **“Adquisición de Vehículos para Patrullaje Preventivo en Sectores Rurales de Buin”**, y dispuso el llamado a Licitación el día 12 de diciembre de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-97-LP23.

2.- Con fecha 12 de enero de 2024 en Decreto Alcaldicio TC N° 22, se aprueban las consultas y respuestas realizadas a la licitación pública ID 2723-97-LP23.

3.- A la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Autokas Sociedad Anónima, RUT 76.242.341-3.
- ✚ **OFERTA B:** Concorde SpA., RUT 76.849.595-5.
- ✚ **OFERTA C:** Comercial Más Vida Integral SpA., RUT 76.482.951-4.

4.- A través del **Memorándum N° 36**, de fecha 17 de enero de 2024, la Dirección de Seguridad Pública hace entrega de Informe Técnico N° 07 elaborado por un profesional de su Dirección, donde se efectúa un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, del cual se desprende que, en dos de las ofertas recibidas no se hace referencia al equipamiento de seguridad de los vehículos.

5.- La Comisión Evaluadora, se reúne el día 01 de febrero de 2024, efectuando un análisis de las ofertas presentadas, acta de apertura electrónica e informe técnico, concluyendo lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A:** Autokas Sociedad Anónima, en virtud de lo reflejado en el anexo de “ANÁLISIS TÉCNICO” que se encuentra en Informe Técnico emitido por el profesional de la Dirección de Seguridad Pública, se declara inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B:** Concorde SpA., en virtud de lo reflejado en el anexo de “ANÁLISIS TÉCNICO” que se encuentra en Informe Técnico emitido por el profesional de la Dirección de Seguridad Pública, se determina declarar inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA C:** Comercial Más Vida Integral SpA., en virtud de lo reflejado en el anexo de “ANÁLISIS TÉCNICO” que se encuentra en Informe Técnico emitido por el profesional de la Dirección de Seguridad Pública, se determina declarar inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas.

6.- En **Memorándum N° 106**, de fecha 02 de febrero de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública denominada **“Adquisición de Vehículos para Patrullaje Preventivo en Sectores Rurales de Buin”**, ID 2723-97-LP23. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 2723-97-LP23, de fecha 01.02.2024.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora (Encargado de Gestión y Modernización-Adm. Municipal, Director de Seguridad Pública y del Secretario Comunal de Planificación(S)).

7.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisible las ofertas recibidas para la Licitación Pública “Adquisición de Vehículos para Patrullaje Preventivo en Sectores Rurales de Buin”, ID 2723-97-LP23; de conformidad al principio de estricta sujeción a las Bases y según lo determinado en el Punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas, esto es: “*Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas*”.

2- Declárese Desierta la licitación pública denominada “Adquisición de Vehículos para Patrullaje Preventivo en Sectores Rurales de Buin”, ID 2723-97-LP23, por cuanto no existen más ofertas válidas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



MLAL, GMG, PCL, MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DI\TC\Declara Inadmisible\Adquisición de Vehículos para Patrullaje Preventivo en Sectores Rurales.doc